



Resolución Suprema N° 018-2024-MC

Lima, 30 de noviembre de 2024

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP es un organismo público ejecutor, adscrito al Ministerio de Cultura mediante el Decreto Supremo N° 061-2016-PCM, que tiene por finalidad ejecutar actividades y acciones a nivel nacional de difusión de contenidos educativos, informativos, culturales y de esparcimiento, conforme a lo establecido en su Ley de creación, Decreto Legislativo N° 829;

Que, el artículo 7 del Reglamento de Organización y Funciones del IRTP, aprobado por Decreto Supremo N° 056-2001-ED y su modificatoria, establece que el Consejo Directivo es el órgano máximo de gobierno del IRTP, que está conformado por un Presidente y cuatro (04) miembros designados por resolución suprema;

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución Suprema N° 008-2023-MC, se designa a la señora Ninoska Rosario Chandía Roque como miembro del Consejo Directivo y Presidenta Ejecutiva del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP;

Que, a través del Oficio N° 000203-2024-IRTP-PE, la señora Ninoska Rosario Chandía Roque solicita la suspensión de la prestación del servicio que viene realizando bajo los alcances de la Ley N° 29806, Ley que regula la contratación de personal altamente calificado en el Sector Público y dicta otras disposiciones, por el período comprendido del 2 al 3 de diciembre de 2024; proponiendo al señor José Ernesto Vidal Fernández, Gerente General del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, para que ejerza las funciones correspondientes al cargo de Presidente Ejecutivo de dicha entidad durante su ausencia;

Que, en ese sentido, resulta necesario encargar al Gerente General del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, las funciones del cargo de Presidente Ejecutivo del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, a fin de garantizar la continuidad del servicio;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y sus modificatorias; el Decreto Legislativo N° 829, que Crea el Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP; y, su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 056-2001-ED y modificatoria;





Resolución Suprema

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar, del 2 al 3 de diciembre de 2024, al señor **JOSÉ ERNESTO VIDAL FERNÁNDEZ**, Gerente General, las funciones del cargo de Presidente Ejecutivo del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, en adición a sus funciones; por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.

Artículo 2.- La presente resolución suprema es refrendada por el Ministro de Cultura.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA
Presidenta de la República

FABRICIO ALFREDO VALENCIA GIBAJA
Ministro de Cultura

